



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 552.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS POR PENALIDAD EN RAZÓN DEL CAMBIO DE FECHA DE RETORNO A LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL EMBAJADOR JOSÉ ANTONIO DOS SANTOS**

Asunción, 10 de junio de 2022

**VISTO:** La Resolución N° 439 del 11 de mayo de 2022, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, José Antonio Dos Santos, para participar de la IX Cumbre de las Américas "Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo", que se realiza en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 6 al 11 de junio de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota EP/EUA/N° 146/2022 del 9 de junio de 2022, el Embajador José Antonio Dos Santos solicita el pago de la penalidad por el cambio de pasaje de retorno a la ciudad de Washington, D.C., para coincidir con la partida del Presidente de la República y de esa manera estar atento a cualquier requerimiento de servicio que pueda producirse.

Que para los fines administrativos, es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago indicado en el párrafo anterior.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar en concepto de penalidad por el cambio de fecha de retorno a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América **José Antonio Dos Santos**, quien se encuentra en la ciudad de los Ángeles, Estados Unidos de América, con motivo de su participación en la IX Cumbre de las Américas "Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo".
- Art.2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pagos autorizados en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 3°** Comunicar a quien corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_